

Comité de Instalaciones de tratamiento --GUIAS--

Área del Medio Sur de California 09

Artículo I Objetivo y Alcance

- **A- Funciones**
- **B- Relación con el tratamiento**

Artículo II Antecedentes

Artículo III Reuniones del Comité

Artículo IV Miembros y Mesa del Comité

- **A Coordinador**
- **B alterno a**
- **C secretario**
- **D Rotación**

Artículo V Financiación

Artículo VI Cambios

Artículo I - Propósito y alcance

El propósito del Comité de Centros de Tratamiento del Área 09 del Medio Sur de California es coordinar el trabajo de los miembros y grupos individuales de A.A. que estén interesados en llevar nuestro mensaje de recuperación a los alcohólicos en hospitales/centros de tratamiento, y establecer medios para "cerrar la brecha" del centro de tratamiento a una junta de A.A. en la comunidad individual de la persona. El Comité de instalaciones de tratamiento (de aquí en adelante C.T.) también trabaja para aclarar lo que A.A. puede y no puede hacer, dentro de las Tradiciones, para ayudar a los alcohólicos en centros de tratamiento.

El Comité cooperará con los Comités de Hospitales e Instituciones (de aquí en adelante H&I), Oficinas Intergrupales, A.A. grupos y miembros individuales para mantener abiertas las líneas de comunicación. A todos los grupos y miembros de A.A. se les dará la oportunidad de compartir y hacer este tipo de trabajo de el Duodécimo Paso.

Todas las acciones del Comité C.T se guiará por las Doce Tradiciones de AA , los Doce Conceptos para el Servicio Mundial, el Manual de Servicio de AA, las Pautas del Área del Medio Sur de California (en adelante MSCA09) y las Pautas del MSCA09

Comité C.T.

A. Funciones básicas del comité C.T del MSCA09

1. Apoye las reuniones de A.A en instalaciones dentro de la área.
2. Fomente la participación grupal.
3. Coordinar programas de contacto temporal (cerrando la brecha).
4. Organizar la compra y distribución de literatura para estos grupos y reuniones.
5. Organizar presentaciones informativas al personal de las instalaciones con el fin de explicar lo que A.A. es y lo que no es.

B. Relación con el tratamiento

1. Busca comprender, respetar y cumplir con todas las regulaciones de las instalaciones de tratamiento.
2. Pone a disposición información sobre la función y el propósito de A.A.
3. Apoya la formación de nuevas reuniones de A.A en los centros de tratamiento.

Comité de Instalaciones de tratamiento --GUIAS--

Artículo II - Antecedentes

Desde que los cofundadores de A.A. se mantuvieron sobrios llevando el mensaje de A.A. a los hospitales, muchos otros alcohólicos han descubierto el gran valor para su propia sobriedad de trabajar con alcohólicos que sufren en centros de tratamiento.

En 1934, Bill W. siguió tratando de ayudar a los borrachos en el Hospital Towns en la ciudad de Nueva York. Ninguno Paciente parecía interesado en ese momento, pero Bill se mantuvo sobrio. El Dr. Bob trabajó con miles de alcohólicos en el Hospital St. Thomas en Akron, Ohio. En 1939, el Rockland State Hospital, una institución psiquiátrica de Nueva York, fue el sitio de uno de nuestros primeros grupos hospitalarios de A.A. Dar el paso y patrocinar a otros alcohólicos, donde quiera que se encuentren, ha sido durante mucho tiempo una de las formas más importantes y satisfactorias de mantenernos sobrios.

Los servicios a las instalaciones de tratamiento solían combinarse con las instalaciones correccionales bajo el título de Comité de Instituciones. En 1977, la Conferencia de Servicios Generales votó a favor de disolver su Comité de Instituciones y formar dos nuevos comités, uno sobre instalaciones correccionales y otro sobre instalaciones de tratamiento.

En 2003, el MSCA 09 también decidió disolver su Comité H&I y formar dos nuevos comités bajo los mismos nombres.

Artículo III -- Reuniones del Comité

El Comité de C.T. se reunirá en la reunión mensual de Área (A.S.C. o Asamblea) y en el mismo lugar. Además, el Comité C.T. mantendrá una lista actualizada de comités que actualmente llevan reuniones (paneles) a las instalaciones de tratamiento, que entran dentro de los parámetros de MSCA 09. El Comité C.T. hará todo lo posible para mantener líneas abiertas de comunicación con dichos comités a fin de fomentar un espíritu de cooperación entre dichos comités, grupos y/o miembros individuales de A.A.

Artículo IV - Miembros y Mesa del Comité

El Comité de Instalaciones de Tratamiento, cuando sea posible, estará compuesto por los siguientes miembros: Coordinador, Alterno al coordinador, Secretario y cualquier GSR interesado que tenga un conocimiento práctico de los problemas actuales de la Instalación de Tratamiento.

A. Coordinador: *Elegido bianualmente por la Asamblea 09 del Área del Medio Sur de California.* El Coordinador no podrá ejercer más de dos años consecutivos en este cargo.

Deberes y responsabilidades:

1. Llevar a cabo reuniones mensuales del Comité .
2. Preparar un presupuesto anual para su presentación/aprobación por la Asamblea de MSCA.
3. Dar un Informe sobre C.T. y las Actividades del Comité en la reunión mensual del Comité y en la reunión mensual del Área MSCA09 (Asamblea o ASC).
4. Ayuda al Comité del C.T para elegir un miembro de A.A. para servir como Alterno al Coordinador del comité C.T
5. Mantendrá una lista actualizada de los centros de tratamiento locales.
6. Se asegurará que el propósito y el alcance de este comité se mantengan al facilitar un inventario periódico del Comité. El secretario del Comité preparará un resumen escrito por computadora de la sesión del inventario y distribuirá copias de este resumen a las partes interesadas. Se recomienda encarecidamente que el

Comité de Instalaciones de tratamiento --GUIAS--

Inventario del Comité siga las directrices establecidas en el folleto "El Grupo donde Todo Empieza"

B. Alterno al Coordinador: *El Miembro de A.A que ocupa este cargo es elegido por el Comité C.T y confirmado por la Asamblea de Área MSCA09.* En ausencia del Coordinador del C.T, el Alterno actuará como Coordinador del Comité y es responsable de todos los puntos enumerados en las responsabilidades del Coordinador. En caso de que el coordinador de C.T no pueda continuar en esa capacidad, el Alterno al Coordinador actuará como Coordinador del Comité hasta que se reúnan los Oficiales de Área de MSCA, momento en el cual el Comité de Oficiales de Área (A.O.C.) decidirá presentar al Coordinador del Área su confirmación como el nuevo Coordinador del comité C. T. , o seleccionar (un) otro miembro de AA para su presentación a la MSCA para su elección y / o confirmación.

C. Secretario: El secretario del Comité C.T. es responsable de registrar las actas de la reunión mensual del comité y poner a disposición esas actas, según se solicite. El secretario también ayudará al Coordinador a mantener registros precisos de las instalaciones de tratamiento dentro de MSCA09 y ayudará a asegurarse de que se mantengan relaciones armoniosas entre estas instalaciones y los comités, grupos o miembros individuales de AA que interactúan con ellos. El acceso a una computadora y la comunicación por Internet / correo electrónico es muy recomendable para la persona que ocupa el puesto de secretario.

D: Rotación: Los miembros votantes de la MSCA09 a través de sus GSR eligen al Coordinador del Comité C.T. semestralmente de acuerdo con las Pautas de Área. El Coordinador no podrá ejercer más de dos años consecutivos. El Alterno al Coordinador del Comité es elegido por el Comité C.T. y confirmado por el Área. El secretario es un puesto voluntario.

Artículo V - Financiación

Para septiembre de cada año, el Comité C.T. es responsable de producir un presupuesto para el año siguiente. De acuerdo con la 7ma Tradición de A.A., se sugiere que todos los gastos del Oficial del Comité C.T. serán responsabilidad del MSCA09 al que sirve.

Artículo VI - Cambios a estas directrices

Estas Guías sólo podrán ser modificadas por votación de la Asamblea de la MSCA.09. Se sugiere que se requiera una mayoría simple de votos para enmendar estas directrices

www.msca09aa.org

**Comité de Instalaciones de tratamiento
--GUIAS--**